



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral N° 248-2022-IPD/DINADAF

Lima, 07 de abril de 2022

VISTO: La Carta N° 090-2022 FPSR-ADM, signado en el Expediente N° 0005946-2022, de fecha 29 de marzo del 2022, cursado por la Federación Peruana de Squash Racket; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 193, 194 y 195-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, todos de fecha 31 de marzo de 2022, emitidos por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; el Informe N° 000481-2022-GDS/IPD, de fecha 05 de abril de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 090-2022 FPSR-ADM, signado en el Expediente N° 0005946-2022, de fecha 29 de marzo del 2022, cursado por la Federación Peruana de Squash Racket, solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en los siguientes eventos deportivos internacionales;

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAIS	FECHA
JP MORGAN. TOURNAMENT OF CHAMPIONS	NEW YORK	ESTADOS UNIDOS	DEL 01 AL 07 DE MAYO DE 2022
PSA WORLD CHAMPIONSHIPS	CAIRO	EGIPTO	DEL 13 AL 22 DE MAYO DE 2022
GOUNA INTERNATIONAL	CAIRO	EGIPTO	DEL 27 DE MAYO AL 03 DE JUNIO DE 2022

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 193-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 31 de marzo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, el cual emite opinión favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Tenis, en el evento deportivo internacional NO SUBVENCIONADO denominado “JP MORGAN. TOURNAMENT OF CHAMPIONS”, que se realizará en la ciudad de New York, Estados Unidos;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 194-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 31 de marzo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, el cual emite opinión favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Tenis, en el evento deportivo internacional NO SUBVENCIONADO denominado “PSA WORLD CHAMPIONSHIPS”, que se realizará en la ciudad de Cairo, Egipto;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 195-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 31 de marzo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, el cual emite opinión favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Tenis, en el evento deportivo internacional NO SUBVENCIONADO denominado “GOUNA INTERNATIONAL”, que se realizará en la ciudad de Cairo, Egipto;

Que, mediante Informe N° 000481-2022-GDS/IPD, de fecha 05 de abril de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, de la evaluación realizada a la solicitud, se advierte que la Federación solicita la autorización de participación en los eventos denominados “JP MORGAN TOURNAMENT OF CHAMPIONS”, “PSA WORLD CHAMPIONSHIP” y “GOUNA INTERNATIONAL” como eventos NO SUBVENCIONADOS;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 309-2015-P/IPD de fecha 20 de julio de 2015, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Peruana de Squash Racket, en los siguientes eventos deportivos internacionales:

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAIS	FECHA	DELEGACIÓN DEPORTIVA
JP MORGAN. TOURNAMENT OF CHAMPIONS	NEW YORK	ESTADOS UNIDOS	DEL 01 AL 07 DE MAYO DE 2022	Deportista No Subvencionado: - ELIAS CHEHAB, DIEGO
PSA WORLD CHAMPIONSHIPS	CAIRO	EGIPTO	DEL 13 AL 22 DE MAYO DE 2022	Oficial No Subvencionado: - ELIAS GRASSO, JOSE MANUEL
GOUNA INTERNATIONAL	CAIRO	EGIPTO	DEL 27 DE MAYO AL 03 DE JUNIO DE 2022	



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Artículo 2°. - **PRECISAR** que la participación a los eventos deportivos internacionales solicitados por la Federación Peruana de Squash Racket, iniciarán el 01 de mayo (fecha de ida) y culminará el 07 de mayo del año en curso (fecha de retorno), de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 193-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, posteriormente iniciarán el 13 de mayo (fecha de ida) y culminará el 22 de mayo del año en curso (fecha de retorno), de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 194-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, y finalmente, iniciarán el 27 de mayo (fecha de ida) y culminará el 06 de junio del año en curso (fecha de retorno), de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 195-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, posteriormente.

Artículo 3°. - **DISPONER** que la Federación Peruana de Squash Racket dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización de los eventos deportivos, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4°.- **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

ROGER MARCIAL PRINCIPE HUERTA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte